

HECHO ESENCIAL
BANMÉDICA S.A.

Ref.: **Citación a junta extraordinaria de accionistas.**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En respuesta a la solicitud de fecha 16 de agosto de 2024 del accionista Bordeaux Holding SpA, titular del 99,39% de las acciones de la Sociedad, en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas, en Avenida Apoquindo N°3.600, piso 13, Las Condes, Santiago (la "Junta"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- i) Aprobar la transformación de la Sociedad en una sociedad por acciones y el nuevo estatuto de la misma; y
- ii) Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para llevar a efecto lo acordado en la Junta.

Atendido que Banmédica S.A. solo tiene operaciones como matriz de sus distintas líneas de negocios y filiales operativas, la transformación de la Sociedad, solicitada por el accionista Bordeaux Holding SpA, no tendrá efectos financieros ni de otro tipo en la Sociedad ni en sus filiales, incluidas Isapre Banmédica, Isapre Vida Tres, Clínica Santa María, Clínica Dávila y demás filiales e inversiones en Chile, Perú y Colombia. El proceso de transformación tampoco afectará ni se espera que retrase o entorpezca el rescate anticipado de los bonos emitidos por la Sociedad informado por hecho esencial de 9 de agosto de 2024.

La Sociedad una vez transformada mantendrá su mismo rol único tributario, pero cambiará su nombre a "Banmédica SpA". En una fecha no posterior a la del primer aviso de citación de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, quedará a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.empresasbanmedica.cl) el proyecto de estatuto de la Sociedad transformada. La transformación no considera un cambio en el capital de la Sociedad ni en el número de acciones en que se divide.

Se deja constancia que, en caso de aprobarse la transformación de la Sociedad, los accionistas disidentes de la decisión de la Junta tendrán derecho a retiro, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de celebración de la Junta. El valor que pagará la Sociedad a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción,



determinado conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Santiago, 19 de agosto de 2024.

Fernando Matthews Cádiz
Gerente General
Banmédica S.A.